
RESOLUCION 040
mayo11 de 2021

Por el cual se establece una jornada laboral especial para los empleados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 272 de la constitución política de Colombia (modificado por el acto legislativo 04 de 2019) la ley 136 de 1994 y de conformidad con las leyes 5610 de 2000 y 1474 de 2011, 734 de 2002,

Que la Ley 136 de 1994 establece que las Contralorías Territoriales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía presupuestal, administrativa y contractual

Que mediante circular No 10 de 5 mayo de 2021 la Contraloría Municipal de Dosquebradas resolvió ampliar suspensión de atención al público presencial en la entidad y trabajo en casa hasta el 10 de mayo de 2021

Que la Administración Municipal de Dosquebradas mediante Resolución No 496 del 11 de mayo de 2021 estableció jornada laboral especial para sus funcionarios en casa

Que en vista de que la Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene ubicada su dependencia en los pisos de la administración Municipal y teniendo en cuentas las diferentes marchas y los hechos presentados desde el pasado 28 de abril de 2021 que han afectado la prestación de los servicios y la atención al público en la Contraloría Municipal de Dosquebradas y ante los posibles hechos similares por los nuevos llamados a una nueva jornada de Paro Nacional convocada para el día 12 de mayo de 2021, se hace necesario que se siga programando jornada laboral en casa para los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: JORNADA LABORAL Establecer jornada laboral para los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas trabajo en casa para el día miércoles 12 de mayo de 2021

ARTICULO SEGUNDO ATENCION AL PUBLICO. De conformidad con lo establecido en el artículo anterior los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas no prestarán atención al público de manera presencial, por lo que se pone a disposición los medios electrónicos con que cuenta la entidad para dicha atención

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su publicación, y deroga disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)